

VIEDMA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La nota presentada por la Presidente de la Filial Atlántica de la Sociedad Argentina de Pediatría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la declaración de interés educativo de las Jornadas Norpatagónicas “Aprendizaje, Conducta y Autismo”, a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2010, en la ciudad de Viedma;

Que las jornadas están destinadas a la comunidad en general, especialmente a personas relacionadas con la salud y la educación;

Que participarán profesionales reconocidos en cada una de sus especialidades;

Que los temas se relacionan a la Salud y Educación en niños con trastornos del desarrollo infantil;

Que las jornadas están centradas en actividades de carácter científico, docente y social;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo de las Jornadas Norpatagónicas “Aprendizaje, Conducta y Autismo”, a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2010, en la ciudad de Viedma, destinadas a la comunidad en general.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) — Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial - semi presencial - a distancia) Tipo de certificación asistencia y/ o aprobación) — Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar y publicar.-

RESOLUCIÓN N° **2034**  
DC/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General